



Programa A.G.U.A.

Medio Ambiente amplía el plazo de consulta sobre el Modificado del proyecto de Yesa, previa a su Información Pública

- La ampliación del plazo hasta los 30 días habituales en este tipo de consultas atiende a una petición realizada por Ecologistas en Acción, una de las asociaciones consultadas
- Con esta decisión del Ministerio de Medio Ambiente muestra la intención de aplicar las mayores garantías legales al proceso

07 feb. 07- La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente ha autorizado ampliar en 15 días más el plazo de consulta sobre el Modificado nº 3 del "Proyecto de recrecimiento del embalse de Yesa sobre el río Aragón, addenda con medidas correctoras de impacto ambiental y plan de restitución territorial de su entorno" (Navarra y Aragón).

Esta consulta, como ya se anunció, es previa a la autorización de su Información Pública, y se amplía hasta los 30 días que son habituales para este tipo de procesos, en lugar de los 15 días que se habían previsto al inicio de la consulta. La decisión atiende a una solicitud realizada por Ecologistas en Acción, una de las asociaciones consultadas, justificada por el volumen de documentación que se remitió para su análisis.

Con esta respuesta positiva a la petición de los consultados, el Ministerio de Medio Ambiente muestra su intención de aplicar las mayores garantías legales a este proceso.

En este proceso se quiere solicitar la opinión sobre el Impacto Ambiental de la reducción de la cota. Para ello, el documento se remitió a los ayuntamientos de la



zona, a las direcciones generales implicadas de las Comunidades Autónomas de Aragón y Navarra y a organizaciones medioambientales.

El modificado sobre el que se realiza la consulta ajusta el proyecto a la cota intermedia, recogida en dictamen de la Comisión del Agua de Aragón y asumida por el Ministerio y esta consulta es el paso previo a la autorización de su Información Pública.

Este Modificado nº 3 ha sido redactado por la Confederación Hidrográfica del Ebro y este Organismo propone en su memoria técnica que no es necesaria una nueva Declaración de Impacto Ambiental, ya que el proyecto modificado no sólo no incrementa los efectos en el medioambiente, sino que, al disminuir el volumen de la presa y la superficie a inundar, disminuye sus afecciones. Ello hace que no se considere necesario modificar la Declaración formulada por Resolución el 30 de marzo de 1999.

La reducción de los efectos medioambientales del nuevo proyecto se argumenta en la Memoria Ambiental. Este documento acompaña al Modificado nº 3 y fue redactado en 2005 para actualizar la Declaración de Impacto Ambiental por las nuevas figuras de protección aprobadas cercanas al embalse.

Memoria Ambiental

La Memoria Ambiental es un análisis multicriterio que desarrolló una consultora externa en la que han colaborado científicos y profesores de la Universidad de Alcalá de Henares

Este documento se ha remitido para la consulta y en ella se propone que la cota para el futuro embalse queda entre la 510 y la 512 que genera "*un volumen de almacenamiento alto, garantiza una satisfacción adecuada de las demandas, provocando un impacto medio-bajo*". En el texto se destaca, sobre todo, que esta cota es un compromiso entre una cierta satisfacción de la demanda y un impacto ambiental asumible.

El análisis realizado por los profesores de la Universidad de Alcalá de Henares expone además que este intervalo "*genera un volumen de almacenamiento de unos 1.100 hm³, aceptables para las garantías actuales y el abastecimiento a los núcleos de población, entre ellos, Zaragoza*".



Se plantea que con la reducción de la cota se logra "una disminución de la afección de los ecosistemas más interesantes (...) se logra también disminuir al mínimo la afección a los espacios protegidos (ZEPA del río Aragón); se logra no inundar el casco urbano de Sigüés, evitándose el traslado de dicho pueblo; se afecta mínimamente a elementos singulares del patrimonio histórico artístico y se reduce la afección al Camino de Santiago".

Y por último se recogen las principales medidas correctoras, como un dique de cola que mejoraría el entorno del pueblo de Sigüés o la construcción de otro embalse de cola en el río Aragón que mejoraría el hábitat de determinadas especies. Además, la afección en la flora podría corregirse con un plan de recuperación y traslado a zonas no inundadas y la que se produce sobre el Camino de Santiago exigirá una nueva delimitación en un recorrido de 4,2 kilómetros.